

Dec. núm. 95-26 que designa a la señora María Margarita Morla Pineda, directora general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (Infotep). G. O. núm. 11232 del 15 de febrero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 95-26

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 116, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), establece en su artículo 16, que el director general del INFOTEP será designado por el Poder Ejecutivo, seleccionado de una terna que le someterá la Junta de Directores de dicho Instituto.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) remitió al Poder Ejecutivo, el 10 de febrero de 2026, una comunicación informando que, en sesión extraordinaria de esa misma fecha, acordaron someter una terna de candidatos al cargo de director general del INFOTEP, compuesta por los señores Maira Margarita Morla Pineda, Luis Manuel Rodríguez Acosta, y Luis Hernani Beltré Mesa.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto del 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La comunicación del 10 de febrero de 2026, suscrita por el señor Eddy Olivares, ministro de Trabajo y presidente exoficio de la Junta de Directores del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), contentiva de la terna de candidatos para escoger al director general de INFOTEP.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Maira Margarita Morla Pineda, queda designada directora general del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP).

ARTÍCULO 2. Envíese el presente decreto al Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), al Ministerio de Administración Pública, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 96-26 que modifica el artículo 1 del Decreto núm. 556-25. Dispone que el señor Luis Ernesto Camilo García queda designado cónsul general de nuestro país en Hong Kong y en la Región Administrativa Especial de Macao, República Popular China. G. O. núm. 11232 del 15 de febrero de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 96-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 3), literal a), enviste al presidente de la República con la atribución de dirigir la política exterior, y en consecuencia, le faculta para designar, aceptar renunciaciones y remover a los miembros del cuerpo diplomático.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio Exterior, en su artículo 79, ratifica el mandato constitucional al establecer que los funcionarios no pertenecientes a la Carrera Diplomática, que se encuentren realizando funciones consulares, serán considerados de libre nombramiento y remoción.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 630-16, Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Servicio exterior, del 28 de julio de 2016, y su reglamento de aplicación.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente